



**REGLAMENTO DE EXTENSIÓN
DE LA CARRERA DE MEDICINA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
"PROF. DR. MANUEL RIVEROS"**

Ciudad del Este, 2025



**UNIVERSIDAD
PRIVADA
DEL ESTE**
Filial Ciudad del Este

DIRECTORIO

RESOLUCIÓN N° 68/2025

Ciudad Pdte. Franco, 14 de marzo de 2025.

POR LA CUAL SE APRUEBAN Y ACTUALIZAN LOS REGLAMENTOS DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS “PROF. DR. MANUEL RIVEROS” DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE – FILIAL CIUDAD DEL ESTE.

VISTO:

La solicitud presentada por el Rectorado, de la Universidad Privada del Este - Filial Ciudad del Este, en la necesidad de aprobar los Reglamentos de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas “Prof. Dr. Manuel Riveros”, de la Universidad Privada del Este - Filial Ciudad del Este.

CONSIDERANDO:

El Estatuto Social de la Universidad Privada del Este que son funciones del Rector en el Art. N° 12 inc. g) *Preparar y someter a consideración del Directorio los planes de cada año, así como los reglamentos que sean necesarios* y son atribuciones del Directorio en el Art. N° 30 inc. l) *Aprobar el Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el **DIRECTORIO**:

RESUELVE:

Art. 1°

APROBAR LOS SIGUIENTES REGLAMENTOS DE LA CARRERA DE MEDICINA, de la Facultad de Ciencias Médicas “Prof. Dr. Manuel Riveros” de la Universidad Privada del Este – Filial Ciudad del Este:

- Reglamento de Catedra
- Reglamento de Propiedad Intelectual
- Reglamento de Delegados
- Reglamento de Laboratorios



Art. 2º

ACTUALIZAR LOS SIGUIENTES REGLAMENTOS DE LA CARRERA DE MEDICINA, de la Facultad de Ciencias Médicas “Prof. Dr. Manuel Riveros” de la Universidad Privada del Este – Filial Ciudad del Este:

- Reglamento del Curso Propedéutico
- Reglamento de Convalidación
- Reglamento de Extensión
- Reglamento de Internado Rotatorio y Pasantía Rural
- Reglamento de Investigación

Art. 3º

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.








UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
“PROF. DR. MANUEL RIVEROS”
FILIAL CIUDAD DEL ESTE



Contenido

CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES.....	3
CAPÍTULO II – DEFINICIÓN Y PROPÓSITOS DE LA EXTENSIÓN	5
CAPÍTULO III – ORGANIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	6
CAPITULO IV – DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN.....	9
CAPÍTULO V – DISPOSICIONES FINALES.....	13
ANEXO 1.....	14
ANEXO 2.....	15
ANEXO 3.....	18
ANEXO 4.....	22
ANEXO 5.....	26
ANEXO 6.....	28

REGLAMENTO DE EXTENSIÓN

La extensión universitaria constituye uno de los fines de la educación universitaria juntamente con la docencia y la investigación. Es una herramienta para el fortalecimiento de la función social de la universidad y su proyección a la comunidad de los conocimientos adquiridos en el entorno académico y expresa la preocupación por los problemas propios del país. La extensión universitaria se considera una obligación para la comunidad académica (docentes, estudiantes, directivos, personal administrativo y de apoyo) que debe devolver a la comunidad los saberes adquiridos en la universidad (1,2).

Debido a lo expuesto el presente reglamento de extensión pretende regular las actividades que orientan al proceso de elaboración, presentación, aprobación y ejecución de proyectos en extensión de los miembros de la comunidad educativa de la Facultad de Ciencias Médicas “Prof. Dr. Manuel Riveros”, para el efecto, se deberán cumplir las disposiciones siguientes:

CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º: La investigación y extensión universitaria, conjuntamente con las actividades de docencia e investigación, constituyen los fines fundamentales de la Universidad Privada del Este, y de la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas. Por tanto, este reglamento pretende regular la organización y función de la extensión universitaria, cuyo propósito es el logro de los objetivos de la carrera y el perfil de egreso establecido en su Proyecto Académico, así como también promover la vinculación de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas con la comunidad y sociedad, la proyección de su misión institucional.

Artículo 2º: Las actividades de extensión, así como las de docencia e investigación, deben ser previstas y registradas en la planificación de la asignatura e implementadas, conforme a políticas institucionales, en concordancia con el Proyecto Académico de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas, articuladas desde los Programas de Estudios, involucrando a todos los estamentos que conforman la comunidad educativa, evaluadas permanente y sistemáticamente con el propósito de transferir óptimamente los conocimientos académicos, científicos y tecnológicos generados en la Universidad a

beneficio de la comunidad y viceversa, respondiendo de esa manera en concordancia con lo establecido en el Estatuto de la Universidad.

Artículo 3º: La Coordinación de Extensión Universitaria de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas es la instancia que propicia, incentiva, coordina, registra, acompaña y divulga las actividades de extensión desarrolladas desde la carrera. Los planes operativos anuales y los informes anuales de gestión, serán elaborados con base en esquemas estandarizados por la Dirección General de Investigación y Extensión Universitaria, que incorpora indicadores de evaluación de los resultados de las actividades desarrolladas, el cumplimiento de metas, las dificultades encontradas y, aprendizajes obtenidos.

Artículo 4º: Todo proyecto y actividad de apoyo a la extensión universitaria, oficialmente aprobados y formalmente registrados en la Coordinación de Extensión Universitaria de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas, estarán sujetos a las disposiciones establecidas en este reglamento, independientemente de la fuente de financiamiento.

Artículo 5º: El cumplimiento de las actividades de extensión universitarias serán requisitos para la sustentación de cumplimiento de la carga total estipulada, la cual se podrá acceder a un certificado y/o constancia por parte del estudiante y el docente que planifique, realice el informe de la actividad de extensión.

Artículo 6º: Los proyectos de extensión serán propuestos por los docentes encargados de las asignaturas juntamente con los estudiantes, también pueden ser propuestos por los propios estudiantes (SOCEM, Ligas académicas y Atlética Deportiva), siempre y cuando cuenten con el acompañamiento de un/a Docente de la institución. Todos los proyectos de extensión deben contar obligatoriamente con la participación de estudiantes y con el acompañamiento y/o supervisión de la Coordinación de Extensión de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Privada del Este Filial Ciudad del Este.

Artículo 7º: Para ocupar el cargo de Coordinador/a de Extensión Universitaria y de Docentes que realizan extensión será requisito indispensable poseer el título de grado inherente al área de ciencias de la salud.

CAPÍTULO II – DEFINICIÓN Y PROPÓSITOS DE LA EXTENSIÓN

Artículo 8º: Se define como proyecto de extensión a una actividad de relación y comunicación bidireccional entre la carrera o programa y la sociedad, para generar y transferir conocimiento, brindar asistencia, entre otras, en el ámbito de la profesión. Es decir, es un proceso pedagógico transformador y de compromiso social que contribuye al desarrollo inclusivo, sostenible y sustentable de la sociedad paraguaya y su entorno regional e internacional, indagando, rescatando y compartiendo conocimientos científicos, humanísticos, empíricos, tecnológicos y culturales. Es uno de los fines de la Universidad Privada del Este el proceso de enseñanza aprendizaje con la sociedad, a través de una relación dinámica y respetuosa en los ámbitos de su competencia.

La extensión universitaria promoverá la construcción colectiva de saberes y aplicación de los mismos a la satisfacción de necesidades de la sociedad, mediante la participación recíproca de la Universidad Privada del Este y la comunidad, con el fin de crear conciencia crítica y construir empoderamiento, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población mediante la interacción de la investigación y la docencia.

Artículo 9º: Los proyectos de extensión tendrán como objetivo identificar los problemas y demandas de la sociedad y comunidad universitaria, coordinar las correspondientes acciones de transferencia, para las cuales deberá reorientar y recrear actividades de docencia e investigación a partir de la interacción en un contexto determinado. La extensión universitaria será entendida como un proceso de interacción recíproca entre la universidad y la comunidad. Esta vinculación deberá garantizar la retroalimentación permanente de las experiencias comunitarias al proceso formativo, enriqueciendo tanto la docencia como la investigación y fortaleciendo el compromiso social de la carrera.

CAPÍTULO III – ORGANIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Artículo 10º: La actividad de extensión universitaria debe cumplir los siguientes requisitos:

- a. Las horas mínimas exigidas para la obtención del título son de 60 horas de extensión.
- b. Cada asignatura debe establecer un mecanismo que permita cumplir los objetivos de la extensión universitaria a los docentes y estudiantes, para ello se deberá analizar el plan de estudios, para identificar las asignaturas, que, por su naturaleza, lo permitan.
- c. Podrán desarrollarse dentro o fuera de la universidad, siempre que se posibilite la incorporación de los resultados académicos y/o de investigación a la sociedad, y permitan la formación integral del estudiante universitario a través de una visión más cercana de la realidad y fortalezca el relacionamiento de los estamentos universitarios con su entorno social.
- d. Preferiblemente la actividad de extensión debe ser realizada en el horario de la asignatura, si la propuesta es realizar fuera de este horario será analizada por la Coordinación de Extensión Universitaria de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas.
- e. La actividad de extensión universitaria fuera de horario una vez analizada por la Coordinación de Extensión, deberá ser aprobada por la Dirección de Carrera, por el Decanato y por la Dirección Administrativa, Financiera y Recursos Humanos para su remuneración y será por las horas reloj dedicadas a la actividad de extensión.
- f. Todo proyecto de extensión desarrollado por la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas deberá estar orientado al cumplimiento de los objetivos formativos establecidos en el perfil del egresado. Estos proyectos deberán contribuir al desarrollo de competencias profesionales, sociales y éticas de los estudiantes, en concordancia con el Proyecto Académico de la carrera.

Artículo 11º: La Coordinación de Extensión Universitaria será la dependencia competente para:

- Analizar, planificar, ejecutar, evaluar y llevar el archivo correspondiente, de todas las actividades de extensión llevadas a cabo por la Carrera, una vez aprobadas.
- Verificar que cada proyecto de extensión responda a necesidades reales de la comunidad o región.
- Asegurar la coherencia entre los proyectos de extensión, los propósitos institucionales y las competencias previstas en el perfil del egresado.
- Promover y garantizar la participación activa de los estudiantes en la planificación, ejecución y evaluación de los proyectos, bajo la orientación y supervisión de los docentes.

Artículo 12º: Se establecen ejes de acción desde la Dirección General de Investigación y Extensión que harán de marco o sector referencial para la generación de las propuestas de programas y/o proyectos no arancelados que serán desarrollados por el estudiante, en colaboración con docentes y egresados para beneficio de comunidades externas a la UPE.

A continuación, se citan los ejes de acción:

- Desarrollo socio-comunitario con enfoque de las ciencias, la tecnología y el humanismo.
- Servicio técnico-profesional.
- Prevención y promoción de la salud.
- Producción de materiales educativos - didácticos y difusión.
- Programa educativo y social.
- Espacio de intercambio de saberes.
- Promoción y concienciación social.
- Y otras establecidas por la Coordinación de Extensión de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas.

Artículo 13º: Se consideran actividades de extensión:

- **Servicio a la comunidad:** servicios propios de las carreras, como también de clases y/o capacitaciones realizadas por estudiantes con orientación del docente de la asignatura, dirigido a la comunidad en general, educativa, a las instituciones

públicas y pasantía para egresados y estudiantes, actividades de laboratorio y otras actividades relacionadas con servicios a la comunidad.

- **Asesorías a la comunidad:** actividades destinadas a proyectar a la sociedad el saber científico y técnico a través de asistencia y asesoramiento técnico;
- **Actividades vinculadas al patrimonio cultural de internacionalización:** debido a que la extensión tiene la misión fundamental de conservar, desarrollar y promover la cultura de una sociedad, incluyendo evidentemente no solo lo científico y tecnológico, sino los valores, sentimientos, tradiciones y raíces históricas de esa sociedad (3).
- Actividades organizadas por la Universidad o facultad, en las que participa la las carreras relacionadas con la música, teatro, danza, idioma, festivales, conciertos con el fin de promover la internacionalización y la promoción de la cultura de los países.
- Otras actividades aprobadas por la Coordinación Extensión.

Artículo 14°: Las actividades extracurriculares como congresos, cursos, foros, simposios, eventos culturales, artísticos, deportivos y otras; no serán reconocidas como extensión universitaria, salvo que éstas sean desarrolladas por el estudiante, en colaboración del docente y/o egresado para el beneficio recíproco de la comunidad educativa y externa a la UPE, y sea declarada previamente de interés por la carrera o los órganos de gobierno superior conforme corresponda.

Artículo 15°: Para la asignación de la carga horaria de extensión a cada alumno se tomará como referencia la siguiente. Escala de Valoración de los trabajos de extensión.

Nº	Actividades	Descripción	Escala
1	Promoción y Conciencia Social	Programas de capacitación a la comunidad: • Charlas educativas de interés social • Campañas de concienciación	1 hora de Extensión Universitaria por cada hora reloj
	Máximo Total: 10h de Extensión Universitaria		

2	Servicios a la comunidad Máximo Total: 20h de Extensión Universitaria	Servicios a la comunidad: Asistencia Social	1 hora de Extensión Universitaria por cada hora reloj
3	Actos patrimonio cultural	Música Teatro Danza Festivales	1 hora reloj de Extensión Universitaria por actividad
	Máximo Total: 4h de Extensión Universitaria	Conciertos	2 h de Extensión Universitaria por méritos (primer, segundo o tercer puesto)
4	- Producción de materiales educativos - didácticos y difusión. - Programa educativo y social	Impresos: materiales didácticos para Instituciones educativas.	5 h de Extensión Universitaria por cada producción.
	Máximo Total: 20h de Extensión Universitaria	Transmisión en medio de comunicación: difusión de materiales educativos.	2 h de Extensión Universitaria en radio, TV, en páginas web y redes sociales
5	Espacio de intercambio de saberes	Congresos nacionales e internacionales de participación organizadora o ponencia	1 h de Extensión Universitaria por día de actividad
	Máximo Total: 10 h de Extensión Universitaria	Talleres, mesas redondas de trabajo, charlas y conferencias.	2 h de Extensión Universitaria por méritos (primer, segundo o tercer puesto)

CAPITULO IV – DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN

Artículo 16°: Para la realización de las actividades de Extensión Universitaria en la Carrera de Medicina Facultad de Ciencias Médicas, se deberá elaborar un Proyecto de Extensión, que puede partir de un estudiante y/o grupos de estudiantes, que se encuentren matriculados dentro de la Carrera de Medicina con un docente de la institución. También puede partir de un docente dentro de su asignatura que incluya la participación activa de los estudiantes y de un egresado de la institución en conjunto con un docente y la participación de estudiantes. Ver el flujograma (Anexo 1). En la Carrera de Medicina, los proyectos de Extensión pueden ser ejecutados una vez aprobados por la Coordinación de Extensión en conjunto con Dirección de la Carrera de Medicina.

Desde la Coordinación de Extensión se debe propiciar la participación de estudiantes, docentes y egresados en propuestas interdisciplinarias, intra e inter unidades académicas, siempre y cuando las mismas estén debidamente aprobadas, socializadas y registradas.

Artículo 17º: Los programas y proyectos tendrán a los estudiantes como creadores, organizadores, responsables y participantes activos permitiendo un mayor grado de calificación de los mismos, y en función a ello, se aplicará el régimen de horas o créditos de extensión.

Artículo 18º: La participación del docente en actividades de extensión es obligatoria y deberá promover la construcción colectiva de saberes a través de programas, proyectos de desarrollo y servicios comunitarios basados en las necesidades sociales identificadas y priorizadas mediante la participación de asignaturas afines y/o correlativas en por lo menos una actividad.

La participación del docente será obligatoria:

- Cuando la actividad de extensión forma parte del programa de estudios de una o varias asignaturas, los profesores componentes de esas Cátedras deberán participar de las actividades de extensión previstas en el calendario correspondiente y de acuerdo al régimen de participación que se establezca en el reglamento de cátedra.
- Cuando el docente se encuentra en carácter de contratado para cumplir una función específica de extensión.

Artículo 19º: El docente podrá incluir o vincular a su plan de clases, un programa y/o proyecto de extensión universitaria. El mismo será responsable de colaborar con los alumnos desde la elaboración hasta el informe final.

Artículo 20º: El estudiante o grupo de estudiantes y/o profesor/es tutor/es deberán elaborar y presentar el Proyecto de Extensión, a la Coordinación de Extensión Universitaria de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas; en donde la Coordinación de Extensión revisará y recomendará o no, la aprobación del mismo.

Artículo 21°: Se estipula la entrega del Proyecto de Extensión Universitaria en un plazo de treinta días antes de su ejecución, a la Coordinación de Extensión Universitaria de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas, para la aprobación de dicho proyecto.

Artículo 22°: Una vez, que el Proyecto de Extensión reúna los requisitos técnicos y de relevancia, certificados por la Coordinación de Extensión, se remitirá al Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas para su aprobación.

Artículo 23°: Aprobado el Proyecto de Extensión, los autores pueden iniciar la ejecución del mismo, así como respetar los momentos (ejecución y evaluación del Proyecto) y el tiempo establecido para llevar adelante el mismo.

Artículo 24°: Se podrá realizar proyecto multidisciplinario, integrando asignaturas que reúnan los mismos intereses o que sea complementario acorde al tema o interés que permitan un beneficio de gran impacto a beneficio social o a la comunidad y sea un método en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Artículo 25°: Las actividades y proyectos de extensión deberán responder a necesidades concretas del entorno social, comunitario y sanitario, previamente identificadas mediante alguno de los siguientes mecanismos:

- Diagnósticos participativos de la realidad local y regional.
- Estudios previos realizados por docentes, estudiantes o equipos interdisciplinarios.
- Demandas formales presentadas por organizaciones sociales, comunitarias o gubernamentales.

Artículo 26°: Una vez concluida la ejecución y evaluación del Proyecto de Extensión, se elaborará un Informe, en el formato establecido por la Dirección General de Investigación y Extensión.

Artículo 27°: Los anexos obligatorios para el desarrollo de los proyectos de extensión son:

1. Matriz para la detección de necesidades del entorno (Anexo 2).
2. Evaluación del Proyecto (Anexo 3).
3. Proyecto de extensión UPE (Anexo 4).
4. Registro de Actividades (Anexo 5).
5. Informe final del Proyecto de Extensión (Anexo 6)

En la Carrera de Medicina, los convenios realizados con instituciones educativas han sido establecidas en marco previamente de la detección de necesidades en nuestra zona de influencia y la realización de proyectos también pueden ser ejecutadas por la solicitud de pedidos de instituciones externas a nuestra casa de estudios.

Artículo 28º: El Informe deberá ser entregado, junto con todas las evidencias que avalen el mismo (actas de reuniones, resultados del diagnóstico, documentos generados, registro de asistencia de participantes, documentos que avalen la realización de las actividades, fotografías, videos, productos obtenidos, entre otros) a la Coordinación de Extensión de la Carrera de Medicina, con la lista de las firmas de todos aquellos que fueron partícipe en el proyecto y con el detalle de alumnos y docentes involucrados.

Artículo 29º: La Coordinación de Extensión se encargará de verificar la documentación recibida (en el tipo de soporte requerido por ésta) y asignar las horas correspondientes a los alumnos y profesores participantes en la planilla, elaborada para el efecto.

Artículo 30º: Concluida la actividad, los responsables de los mismos, informarán a la Coordinación de Extensión, para la carga de las horas de extensión requeridas por los estudiantes. Se llevará un registro estandarizado para la asignación de las horas de acuerdo a lo estipulado en este reglamento.

Artículo 31º: La Coordinación de Extensión y la Dirección de Investigación y Extensión Universitaria, podrán emitir constancias, certificados o registros a los participantes de los programas y/o proyectos de extensión.

CAPÍTULO V – DISPOSICIONES FINALES

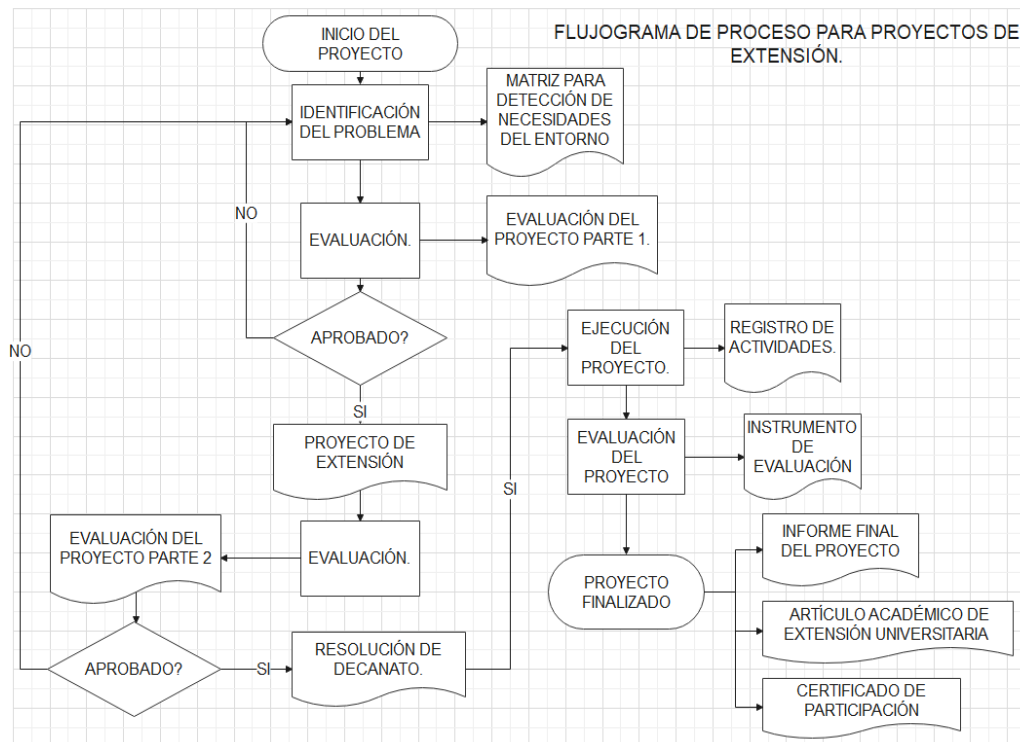
Artículo 32º: La Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas Prof. “Dr. Manuel Riveros”, reconoce los derechos de autor y otorga las facilidades para registrar los trabajos de extensión.

Artículo 33º: Los bienes y equipos que son adquiridos con cargo al presupuesto de un proyecto de investigación y extensión, pertenecen a la Carrera de Medicina de la Facultad de la Ciencias Médicas de la Universidad Privada del Este y son transferidos al patrimonio de la Facultad a la cual pertenece el autor del proyecto, al finalizar su ejecución.

Artículo 34º: Cualquier situación no contemplada en este reglamento será analizada por la Coordinación de Extensión de la Carrera de Medicina, junto con el Comité Científico y Comité de Ética de la Investigación, para la toma de decisiones correspondientes. Si la situación lo amerita, podrá ser elevada a consideración de la Dirección de Carrera, Decanato o Directorio.

ANEXO 1

Flujograma de proceso para Proyectos de Extensión



ANEXO 2

Matriz para la detección de necesidades del entorno

MATRIZ PARA LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DEL ENTORNO

Institución y/o comunidad visitada.	Nombre de la institución o comunidad visitada. Dirección del lugar. Área de actuación.
Responsables	Nombre del responsable de la institución o comunidad visitada. Ocupación. Datos de contactos (teléfono y email)
Realidad de la institución y/o comunidad	Realidad actual de la institución o comunidad, detallar las necesidades halladas, mediante la construcción de la demanda, lo cual se realiza a través del mapeo de problemas, entrevistas o encuestas, las aplicaciones de estas herramientas deben ser anexadas a este documento.
Ejes de Acción	Citar los ejes de acción determinado para cada carrera con el fin de que solo se marque cual será desarrollado en este apartado.
Descripción de propuestas de abordaje	Describir las soluciones que se puedan abordar para subsanar las necesidades halladas.
Posibles asignaturas vinculadas al proyecto	Citar posibles asignaturas que según el programa de estudio puedan ser vinculadas al proyecto.
Responsable de la propuesta del proyecto	Nombrar el responsable de la realización de esta visita, docentes / alumnos. En caso de que se involucre instituciones externas a la Universidad, detallar en este apartado, nombre del responsable y de la institución.
Fecha de Entrega:	

Firma del Responsable:

Obs.: La propuesta debe ser remitida para su posterior análisis a la coordinación de extensión universitaria de manera impresa y digital al correo institucional.

Para uso de la Coordinación:

Evaluación del posible proyecto de Extensión:

Aprobado

Rechazado

Observaciones:

Fecha:

Firma:

Aclaración:

Para uso de la Dirección de Investigación y Extensión:

Evaluación del posible proyecto de Extensión:

Aprobado

Rechazado

Observaciones:



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
“PROF. DR. MANUEL RIVEROS”
FILIAL CIUDAD DEL ESTE



Fecha:	
Firma:	
Aclaración:	

Visto Bueno:

Firma y Aclaración del Decano/a de la Facultad

ANEXO 3

Evaluación del Proyecto

CRITERIOS PARA EVALUAR EL PROYECTO PROPUESTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Etap 1: Evaluación posterior a la entrega del documento de la matriz para la detección de necesidades del entorno.

1. Datos Generales del Proyecto Propuesto.			
Nº	Criterios de Calificación	Cumple	No Cumple
1	Cumple con el concepto de proyecto de extensión universitaria.		
2	Se enmarcan dentro del eje de acción citado		
3	Responde a las necesidades del entorno		
4	Responde a alguno de los objetivos generales estratégicos del plan de desarrollo de la Carrera de Medicina.		
5	Responde a alguno de los objetivos de la/s carrera/s		
6	Se articulan correctamente Docencia / Investigación / Extensión.		
7	Los contenidos de las asignaturas involucradas tienen concordancia con el proyecto presentado.		

2. Impacto con el Medio Externo.			
Nº	Criterios de Calificación	Cumple	No Cumple
1	El proyecto intenta producir cambios en la sociedad que impactarán sobre la calidad de vida de la misma		

2	El proyecto tendrá beneficiarios directos o indirectos.		
3	Los beneficiarios aplican a los conceptos de extensión universitaria.		
4	Describe correctamente la problemática encontrada.		
5	Las soluciones planteadas tienen coherencia con la problemática encontrada.		

Resultado Final de la Evaluación del posible proyecto de Extensión			
Aprobado			Rechazado
Fecha:			
Firma:			
Aclaración:			

CRITERIOS PARA EVALUAR EL PROYECTO PROPUESTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Etap 2: Evaluación posterior a la entrega del documento del proyecto de Extensión Universitaria.

1. Datos Generales del Proyecto Propuesto.			
Nº	Criterios de Calificación	Cumple	No Cumple
1	El título planteado tiene correlación a la solución del problema determinado.		
2	La duración del proyecto es adecuado y real.		
3	Los recursos humanos son identificados claramente y los roles de los actores clave del proyecto se encuentran bien definidos.		

4	El presupuesto total del proyecto (aporte solicitado más otros aportes) es suficiente para llevar a cabo las actividades diseñadas.		
---	---	--	--

2. Metodología Propuesta			
Nº	Criterios de Calificación	Cumple	No Cumple
1	Los antecedentes, la justificación y/o fundamentación responde a necesidades sociales identificadas y priorizadas.		
2	Los objetivos se enmarcan dentro de eje de acción y es acorde a las acciones a realizarse.		
3	El análisis de la implementación, resultados esperados y metas son acordes al programa y proyecto y es posible la factibilidad.		
4	El cronograma y el presupuesto se encuentran bien definidos.		
5	Las relaciones entre insumos y actividades, entre actividades y resultados, entre resultados y propósito, y entre propósito y fin, son realistas.		
6	Las horas calculadas para cada actividad son precisas.		
7	La bibliografía presentada va acorde a los temas a ser tratados en este proyecto		

3. Claridad del Proyecto.			
Nº	Criterios De Calificación	Cumple	No Cumple
1	Están descritas de manera clara y técnica las partes del proyecto.		

2	Son coherentes entre sí todas las partes del documento presentado.		
---	--	--	--

Resultado Final de la Evaluación del Proyecto de Extensión.			
Aprobado		Rechazado	
Fecha:			
Firma:			
Aclaración:			

ANEXO 4

Proyecto de Extensión UPE

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

1.1. TÍTULO DEL PROYECTO:

Denominación del proyecto de extensión a ser realizado. Cabe resaltar que el título presenta una idea clara y precisa del problema fundamental que se piensa resolver con el proyecto

1.2. RESUMEN DEL PROYECTO:

Realización de un resumen breve referente al proyecto a ser ejecutado.

1.3. EJES DE ACCIÓN:

Identificación del eje de acción al cual responde este proyecto.

1.4. UNIDAD ACADÉMICA / CARRERA:

Nombrar la/s facultad/es y la/s carrera/s que serán parte del proyecto

1.5. ASIGNATURAS QUE INTERVIENEN:

Nombrar la/s asignatura/s que serán parte del proyecto

1.6. IDENTIFICACIÓN DEL/LOS DESTINATARIOS:

Citar los destinatarios de este proyecto, Especificar los datos de la institución o comunidad en donde se hará el proyecto: Nombre, dirección, área de actuación, responsable, datos del responsable, etc.

1.7. ALUMNOS RESPONSABLES:

Identificar el curso / semestre de los alumnos quienes ejecutaran el proyecto.

Detallar nombre y apellido de los alumnos responsables.

1.8. DOCENTES COLABORADORES:

Detallar nombre y apellido de los docentes que acompañaran a los alumnos.

1.9. INSTITUCIÓN EXTERNA: (si aplica)

Este ítem aplica en caso de que el proyecto se realice con la colaboración de alguna institución externa, en este apartado colocar las informaciones referentes a esa institución: encargado, nombre de la institución, área de actuación.

1.10. DURACIÓN DEL PROYECTO:

Colocar la fecha de inicio y fin del proyecto, por ende la duración en meses del mismo.

1.11. PRESUPUESTO:

Ítem	Descripción	Fuente de Recurso			Total (Gs.)
		Institucional	Propio	Donaciones	
	Talento Humano				
	Materiales y equipos				
	Otros				
Total (Gs):					Suma total de Gs.

2. METODOLOGÍA DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

2.1. DEFINICIÓN DE LA/S NECESIDAD/ES HALLADA/S:

Describir o citar las necesidades evidenciadas en la matriz para la detección de necesidades del entorno. En esta sección se debe hacer una descripción clara y concisa de la necesidad o el problema que se quiere solucionar. Explique el origen del problema y sus consecuencias en la población objeto del estudio

2.2. OBJETIVOS:

Describir en este apartado el objetivo general y los objetivos específicos trazados. Se debe tener en cuenta que los objetivos constituyen el enunciado global sobre el resultado final que se pretende alcanzar. Este precisa la finalidad del proyecto, en cuanto a sus expectativas más amplias. Orienta al Proyecto. Son aquellos que expresan el logro de manera amplia, y son formulados como propósito general de estudio. Su redacción guarda mucha similitud con el título de la investigación. Los objetivos se deben formular empleando verbos en tiempos infinitivos, y han de expresar una sola acción por objetivo.

2.3. JUSTIFICACIÓN:

Describir en este apartado la relevancia o la justificación de la realización de este proyecto. En esta sección se debe indicar o describir el ¿por qué? se realiza el proyecto, frente a la importancia del problema. Cuál será el beneficio que tendrán los favorecidos con la implementación del mismo, y las condiciones que se mejorarán en la calidad de vida de los beneficiarios. Se debe evidenciar la viabilidad del proyecto con argumentos técnicos.

2.4. RESULTADO ESPERADO:

Describir en este apartado los resultados esperados de este proyecto.

2.5. IMPLEMENTACIÓN:

Describir en este apartado la metodología con la cual se realizará este trabajo para su ejecución. En esta sección se debe explicar QUÉ SE VA HACER para lograr los objetivos y los resultados. Son las acciones necesarias que usted va a emprender para alcanzar los mismos. Debe describir paso a paso cuales son las actividades a desarrollar, y el responsable de cada una de estas.

Citar las actividades propuestas para el logro del trabajo, tener en cuenta que de estas actividades dependerá el cronograma y las horas de extensión asignadas.

2.6. CRONOGRAMA:

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	MES 1	MES 2	MES N

Citar las actividades propuestas en el apartado anterior con los responsables correspondientes y determinar en qué mes se estará realizando, agregar cuantas filas sea necesaria y cuantas columnas se necesiten según la duración del proyecto.

2.7. HORAS DE EXTENSIÓN:

ACTIVIDADES	CANTIDA DE HORA DE EXTENSIÓN:

Agregar cuantas filas según actividades propuestas en el apartado 2.5 y determinar la asignación de horas de extensión para cada una de ellas. Buscar que estas horas sean lo más reales posibles.

TOTAL DE HORAS DE EXTENSIÓN	Sumar todas las horas según actividades propuestas.
-----------------------------	---

2.8. BIBLIOGRAFÍAS:

Citar las bibliografías que referencian este trabajo, utilizar el formato de investigación vigente. (APA, IEEE, VANCOUVER)

2.9. ANEXOS

- Anexar la copia del documento de la Matriz de detección de necesidades del medio con su correspondiente evaluación.
- Agregar otros ítems que crea necesario para respaldar todo lo descripto anteriormente. mapas, fotografías, impresos, estadísticas, estudios o reportes relacionados, etc

ANEXO 5

Registro de Actividades

REGISTRO DE ACTIVIDADES

1. TÍTULO DEL PROYECTO:

Denominación del proyecto de extensión a ser realizado.

2. ACTIVIDAD REALIZADA:

Identificar la actividad que está siendo realizada.

3. LUGAR Y FECHA:

Especificar donde se realiza la actividad y la fecha en la cual se está desarrollando la misma.

4. ESTUDIANTES RESPONSABLES:

NOMBRE APELLIDO	Y	CI	CARRERA / SEMESTRE / CURSO	FIRMA
Se agrega cuantas filas haya necesidad, según todos los alumnos participantes, en caso de que sea un proyecto multidisciplinario especificar la carrera, en caso de que sea de una sola carrera, no hay necesidad, directamente especificar el semestre/curso.				

4. DOCENTES COLABORADORES:

NOMBRE APELLIDO	Y	CI	CARRERA / MATERIA	FIRMA
Se agrega cuantas filas haya necesidad, según todos los docentes participantes, en caso de que sea un proyecto multidisciplinario especificar la carrera, en caso de que sea de una sola carrera, no hay necesidad, directamente especificar la materia.				

5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA:

Describir el paso a paso de la realización de esta actividad.

6. RESULTADOS:

Describir los resultados obtenidos al desarrollar esta actividad.

Visto Bueno: _____

Firma y Aclaración de Coordinación de Extensión.

ANEXO 6

Informe Final del Proyecto de Extensión

3. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EJECUTADO.

1.1. TÍTULO DEL PROYECTO:

Denominación del proyecto de extensión realizado.

1.2. EJES DE ACCIÓN:

Identificación del eje de acción al cual responde este proyecto.

1.4. UNIDAD ACADÉMICA / CARRERA:

Nombrar la/s facultad/es y la/s carrera/s que fueron parte del proyecto

1.5. ASIGNATURAS QUE INTERVIENEN:

Nombrar la/s asignatura/s que fueron parte del proyecto

1.6. IDENTIFICACIÓN DEL/LOS DESTINATARIOS:

Citar los destinatarios de este proyecto, Especificar los datos de la institución o comunidad en donde se realizó el proyecto: Nombre, dirección, área de actuación, responsable, datos del responsable, etc.

1.7. ALUMNOS RESPONSABLES:

Nro.	Nombre y Apellido	CI	Total de horas de Extensión Lograda

Agregar cuantas filas sea necesaria según la cantidad de alumnos responsables de este proyecto.

1.8. DOCENTES RESPONSABLES:

Detallar nombre y apellido de los docentes que acompañaron a los alumnos.

1.9. INSTITUCIÓN EXTERNA: (si aplica)

Este ítem aplica en caso de que el proyecto se haya realizado con la colaboración de alguna institución externa, en este apartado colocar las informaciones referentes a esa institución: encargado, nombre de la institución, área de actuación.

1.10. DURACIÓN DEL PROYECTO:

Colocar la fecha oficial de inicio y fin del proyecto, por ende la duración en meses del mismo.

4. METODOLOGÍA DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EJECUTADO.

2.1. RESUMEN:

Redactar un resumen breve de la ejecución del proyecto, incluyendo una introducción de la problemática de proyecto realizado, la importancia de su ejecución, la metodología de trabajo aplicado, los resultados obtenidos y las conclusiones resultantes.

2.2. OBJETIVOS LOGRADOS:

Describir en este apartado los objetivos logrados en la ejecución del proyecto, tener en cuenta el objetivo general y los objetivos específicos trazados inicialmente.

2.3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	FECHA PROGRAMADA		FECHA EFECTIVA	
	INICIO	FIN	INICIO	FIN
- Agregar cuantas filas sea necesaria según la cantidad de actividades propuestas. - Describir como observación en caso de que no coincidan las fechas programadas de las efectivas para tener evidencia del motivo.				

- Detallar en caso de que la actividad sea nueva y que no haya sido prevista en la presentación inicial del proyecto.

2.4. PRESUPUESTO EJECUTADO:

Ítem	Descripción	Fuente de Recurso			Total (Gs.)
		Institucional	Propio	Donaciones	
	Talento Humano				
	Materiales y equipos				
	Otros				
Total (Gs):					Suma total de Gs.

Detallar en este apartado la rendición de cuenta real del proyecto.

2.5. RESULTADOS OBTENIDOS:

Describir en este apartado:

1. Como se evidencia el logro de los objetivos trazados.
2. Cuáles fueron los tiempos reales invertidos en las diferentes actividades.
3. Cuáles fueron los instrumentos utilizados en la ejecución de este proyecto (software, páginas, bibliografías, etc).
4. Cual fue el resultado de las evaluaciones del proyecto.
5. Entre otros aspectos que considere relevante mencionar.

2.6. DISCUSIÓN Y CONCLUSIÓN:

Redactar una discusión teniendo en cuenta las fortalezas y debilidades halladas en este proyecto y una conclusión según los resultados obtenidos al ejecutar este proyecto.

2.7. RECOMENDACIONES:

Redactar las recomendaciones a tener en cuenta para futuros trabajos de extensión similares. Además, los posibles trabajos de investigación que surgieron como consecuencia de la implementación de este proyecto.

2.8. ANEXOS:

En este apartado debe estar los siguientes anexos:

1. Resolución del Decanato aprobando la ejecución de este proyecto.
2. Registros de actividades.
3. La aplicación de los instrumentos de evaluación.
4. Fotos que evidencien la realización de las actividades.
5. Otras informaciones que considere relevante.